

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2327 PEACE SEA 2004, S.L.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
HOTELS & RESORTS BLUE SEA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM) y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 LMESM en relación con el artículo 71 de la LMESM, se hace público que los socios de la entidad mercantil Peace Sea 2004, Sociedad Limitada (Sociedad Segregada) y la sociedad Hotels & Resorts Blue Sea, Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria), se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria el día 28 de Junio de 2012, y acordaron por unanimidad, aprobar la segregación consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte o rama de actividad de la mercantil Peace Sea 2004, Sociedad Limitada, consistente en el sector hotelero, a favor de la sociedad Hotels & Resorts Blue Sea, Sociedad Limitada, recibiendo la sociedad segregada las participaciones sociales creadas de dicha sociedad beneficiaria con motivo del traspaso del patrimonio segregado, y quedando subrogada la sociedad beneficiaria por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad segregada.

Igualmente se hace constar que la segregación se acogerá parcialmente al régimen especial establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en lo dispuesto en el Título VII, Capítulo VIII, por lo que se solicita expresamente la aplicación del régimen de neutralidad fiscal prevista en dicha norma.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad segregada de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de segregación. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada LMESM.

Palma, 5 de abril de 2013.- Don Antonio Bisbal Cerda, Administrador Único de Peace Sea 2004, Sociedad Limitada; y don Sebastián Catalá Santandreu, Administrador Único de Hotels & Resorts Blue Sea, Sociedad Limitada.

ID: A130018458-1